



RESOLUCION No. 046
(15 de Marzo de 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN TRASLADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo No. 016 del 03/11/2016, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto general de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2017

Que mediante resolución No. 4560 de fecha 30 de diciembre de 2016 El Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca, aprobó el Presupuesto de ingresos y gastos del Hospital del Sarare ESE, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Que en el acuerdo No. 016 del 03/11/2016, en su artículo 14, el Gerente podrá efectuar traslados internos que se requieran dentro del presupuesto, siempre y cuando no afecten el monto total del mismo y se efectúen conforme a la Ley de Presupuesto.

Que en el desarrollo de sus actividades la ESE Hospital del Sarare requiere realizar traslados internos entre los rubros de presupuesto de gastos y suplir algunas necesidades presentadas para el normal funcionamiento del Hospital.

Que la técnico de presupuesto y el Subgerente Administrativo certificaron la existencia de los saldos en los rubros presupuestales que se van a Contracreditar.

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Contracréditese el presupuesto de gastos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2017, en la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$140.000.000)**, según el siguiente detalle:



RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2	CUENTAS DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	140.000.000
21	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	140.000.000
2101	GASTOS DE PERSONAL APROBADOS	100.000.000
21010202	HONORARIOS	100.000.000
2101020201	Honorarios Especialistas	100.000.000
2102	GASTOS GENERALES	40.000.000
210203	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTO - OTROS	40.000.000
21020302	Equipos de Biometría y Control de Acceso	40.000.000

ARTICULO 2o. Con los recursos de que trata el artículo anterior, acredítese al Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2017 en la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$140.000.000)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2	CUENTAS DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	140.000.000
21	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	140.000.000
2101	GASTOS DE PERSONAL APROBADOS	100.000.000
21010201	HONORARIOS	100.000.000
2101020101	Honorarios Administrativos	100.000.000
2102	GASTOS GENERALES	40.000.000
210205	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - MATERIALES Y SUMINISTROS	12.000.000
2102050201	Materiales	12.000.000
210206	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - MANTENIMIENTO	28.000.000
2102060103	Mantenimiento de Software Integral	28.000.000

ARTICULO 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, a los 15 días del mes de Marzo de 2017.

NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ
Secretario Junta Directiva

Revisó: Dra. Ariela Gelvis
Aprobó: Dr. Nestor Bastianelli R.
Digitó: Elizabeth Higuera Cha.
Proyectó: Elizabeth Higuera Cha.